Sesión 35a.

Día 9 de mayo de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8056 S/928. Autorizar la adquisición de 30 cajas de películas para mimeógrafo nº 960, Edison Dick, con destino a la Secretaría General, de conformidad al presupuesto agregado, de la casa Pratt y Cía, por importe de $ 297.00 m/n., debiendo imputarse el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa.

2724 I/928. Autorizar a la Presidencia para que, una vez resuelta la cuestión relativa al refuerzo de las partidas insuficientes del Presupuesto en vigor y siempre que haya posibilidad de imputar el gasto, acuerde en la medida que juzgue indispensable

el aumento que gestiona la Inspección Médica Escolar en la asignación mensual para gastos de consultorio.-

21.821 14°/927 Dirigir nota al Jockey Club en el sentido que indica el Consejo Escolar 14° en su nota agregada a fs 20 de las actuaciones.

970 7/928. 1°- Aceptar la denuncia de herencia vacante formulada por don Wellington F. Zerda, de los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón Talabera, acordándosele como única retribución el 17% del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar por tal concepto.-
2°- Remitir el expediente a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio sucesorio.-

1134 18/928. 1°- Autorizar a la Oficina de Estadística para que legalice los certificados de terminación de estudios primarios de las alumnas Libertad Carmen Fontales, Aurora Eduvijes Masulli y María Raquel de la Quintana, todas de 18 años en noviembre último.
2°- Archivar el expediente una vez diligenciado.-

5155 13/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Girardot N° 1926/1946 de propiedad de don Juan Roccatagliata, en que funciona la escuela N° 12 del Consejo Escolar 13°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930.
Alquiler: $ 750 m/n mensuales pagadero desde el 16 de diciembre ppdo.

Obras por cuenta exclusiva del propietario las de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato.-

18.230 19/I/926. Hacer constar que el importe del presupuesto correspondiente al proyecto aprobado por resolución de fecha 16 de abril último, para la construcción del edificio escolar en el terreno de las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), es de $ 227.346.48 m/n, en vez de $ 214.469.68 m/n que se consignó en la expresada resolución,- debiéndose la diferencia a error de suma por no haberse computado en este último importe el costo previsto a la carpintería de taller, de $ 12.876.80 m/n.-

24.152 14/I/927 Archivar el expediente de acuerdo con lo determinado en el artículo 5° del Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

5975. I/928. Autorizar a la Presidencia para que previa presentación que efectúe la casa interesada, de una nueva factura con el detalle de los materiales empleados, disponga la liquidación de la cuenta por importe de $ 850 m/n que se cobra por el exp.- El gasto se imputará al saldo disponible a la fecha de la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-

5439. 14/I/928. 1°.- Autorizar a que se ejecute el trabajo de que trata el exp- por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación.-

2°.- La Dirección Administrativa to

mará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

12.695 G/926. 1º.- Aceptar la denuncia de herencia vacante que formula doña Filomena González a fs. 1 del exp., por presunción de fallecimiento de don Cipriano García, debiendo acordársele a la denunciante el 17% del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar por tal concepto.-
2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que contenúe el juicio por ausencia con presunción de fallecimiento de don Cipriano García, e inicie oportunamente el de vacancia de sus bienes.-

16.449. E/927. No adquirir por ahora, en razón de impedirlo la situación de presupuesto, las reproducciones en citocromía de obras de arte pictórico ofrecidas en nota de este expediente por el Dr Luis Cianni.-

18.519 10/927. 1º.- No hacer lugar a lo peticionado por la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, en el sentido de que se la autorice a designar una auxiliar secretaria.-
2º.- Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, Sra Alcira P. D. de Cuesta y ubicarla en carácter de auxiliar, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, en reem-

plazo de la Srta Martha Vera Trouzeilles, que pasó a otro puesto.-

3106 7°/928 Llamar la atención de la directora de la escuela N°1 del Consejo Escolar 7° por haber inscriptos una alumna en 1927 contraviniendo lo dispuesto el 8 de Febrero de 1918.-

7180. I/928. Aprobar la distribución de Inspectores Seccionales para el presente curso escolar efectuada por la Inspección Técnica General de la Capital, debiendo el Inspector Sr. Galeano Oviedo prestar sus servicios en el Consejo Escolar 18; en vez del 3°; como se propone.-

5049 C/928. Desestimar la denuncia de herencia vacante formulada a fs 2 del exp- por don Alberto Cipolla de los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Kitainik y archivar el expediente previa reposición.-

5024 4°/928 Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 4°, al ubicar a la Srta Victorina Vidanti, en la escuela N°14 (turno tarde), en vez de la N° 8 del mismo Distrito.-

22.886. 14°/927 Ascender a vice directora de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo de la Srta Ida Croce, que pasó a otro puesto, a la maestra de primera categoría de la escuela N°5 del mismo Distrito, M.N.N. Srta Aurora Castillo.-

22.443. 16/927. Archivar las actuaciones, prévio conocimiento de la Dirección del

Museo Escolar "Sarmiento".-

13.051. C/927. Aprobar los precios de setenta centavos m/l y un peso m/l. fijados para la venta al Consejo y al público respectivamente, del libro "Camoatí", para segundo grado, de que es autora la Srta Lelia L. Lacoste.

3054 D/928. Ampliar desde el corriente mes, a $ 200.00 m/n, la partida de $ 100.00 m/n mensuales que tiene asignada con cargo de rendir cuenta la División Suministros, para atender los gastos menores urgentes del servicio de los camiones que utiliza para el transporte de material escolar; debiendo imputarse la diferencia de gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

879 F/925. 1°- Aceptar la denuncia de fs 1 del exp formulada por la Srta Carmen Firmapaz, de herencia vacante dejada por fallecimiento de don Juan Enrique Hoepke acaecido en 1871, y de cuyos herederos según declaratoria del respectivo juicio sucesorio, dictada en el año 1872, no se tienen noticias, razón por la cual es de presumir su fallecimiento. y acordar a la denunciante el 17% del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar por tal concepto.

2°- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie los juicios por ausencia con presunción de fallecimiento de los causantes denunciados a fs 1 del exp., y oportunamen-

te el de vacancia de sus bienes en la forma que está reglamentada.-

14504 20/927 1.- Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por la casa calle Bynnon Nº 6893, esquina Gana, propiedad de la Sra. Sarah Gómez de Crespo, ocupada por la escuela Nº 2 del Distrito 20º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 450 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 420. m/n mensuales.

Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta las obras indicadas en la planilla de fs. 7 del exp. y las demás que se detalla en el presupuesto de fs. 15 y 16 de las actuaciones.-

La oportunidad y el plazo para la ejecución de dichas obras se fijará de común acuerdo entre la propietaria y la Dirección General de Arquitectura.- Si esa ejecución no pudiera postergarse, en cuanto se refiere al cambio de los pisos, hasta las próximas vacaciones, e hiciera forzosa de todos modos la clausura de la escuela por tiempo prudencial, se dará intervención a la Inspección Técnica a los fines de ubicar los alumnos en las otras escuelas próximas.—

5811 1/928 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 1, al disponer que el nombre

especial que debe usar la escuela N.º 19 de su Jurisdicción es "Escuela Nicolás Avellaneda", de varones N.º 19 del Consejo Escolar 1º, por funcionar en un local que lleva permanentemente esa denominación.-

13.446 - A/915. - Mantener la resolución del 20 de agosto ppdo de fs 23 del exp - 282 - A/927, con la declaración que contiene la misma (artículo 2º de la resolución de 12 de julio de 1926 exp - 8577 - A/ del mismo año.-

16.429 18º/926. - Aprobar la ubicación del personal de las escuelas N.º 14 y 16 del Consejo Escolar 18; en la forma de que dá cuenta el Inspector Seccional respectivo a fs 2 vta y 3 del exp. acumulado 1135 - 18º/928.

823 7º/928. 1º.- Autorizar a que se ejecute el trabajo de que tráta el expediente, por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación.-
2º.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

14.078 D/927 Archivar el expediente.

17.106. 18º/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Juan B. Alberdi N.º 4724/28 y 4740 y terreno N.º 4732, que ocupa la escuela N.º 25 del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones:
Casa calle Juan B. Alberdi N.º 4724/28.
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 y opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 300 m/n mensuales pagaderos desde la fecha de la firma del con

trato.-
Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 7 del exp. -
Casa calle Juan B. Alberdi Nº 4740.-
Término: igual que el establecido para la casa anterior.-
-Alquiler: $ 450 m/n mensuales (actual).
Obras: la institución propietaria deberá ejecutar por su cuenta todas las que detalla la Dirección de Arquitectura a fs 10 del exp.-
Terreno calle Juan B. Alberdi Nº 4732.-
Término: igual que el indicado para las casas anteriores.-
-Alquiler: $ 50 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.-
Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs 13 del exp.-
La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio, que en la ejecución de las obras que se exigen a fs 7, 10 y 13 del exp. no se ocasione perjuicio alguno para el funcionamiento regular de la escuela.-

Sección Provincias.-

1150 C/928 -Reconocer a favor del ex-director de la escuela Nº 113 de Córdoba, don Leopoldo Zarrocq, los haberes corres-

pondientes del 1º al 11 de febrero de 1924, por haberse notificado en esta última fecha de la resolución de su suspensión, según constancia de fs 5 del expediente.

19.549 L/925. – Mantener la resolución del 20 de enero ppdo, por la que dispone la ubicación del Sr Ceferino Néstor Molina Agüero como director de la escuela Nº 84 de La Rioja, conforme a lo resuelto el 4 de octubre de 1926.–

6047 C/928. – Acordar a la Sra Lola C. de Rodriguez maestra de la escuela 61 de Catamarca, la licencia que solicita desde el 13 al 16 de marzo ppdo, con goce de sueldo, por estar fundada en razón de fuerza mayor, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.–

1259 I/928. 1º.– Suprimir el día semanal de asueto en las escuelas nacionales de provincias.–

2º.– Reducir a 8 meses el curso anual de las mismas, que podrá ser cumplido en uno o dos ciclos, con períodos de vacaciones concordantes con las características generales de las zonas de cada provincia, acordados a propuesta de las Inspecciones Seccionales, prévia consulta a los directores y Visitadores de escuelas.–

3º.– Facultar a la Inspección General de Provincias para autorizar o modificar los períodos de vacaciones que anualmente propongan los Inspectores Seccionales.–

3913 P/928 – Autorizar a la Presidencia para

que acuerde, excepcionalmente, y en la medida propuesta por la Inspección General de Provincias, - la ampliación de partida que se solicita en el expediente. -

20.393.-M/924 1°.- Liquidar a favor del Inspector Seccional de Mendoza don Juan M. Bussy el importe de la ejecución, para que lo deposite a la orden del Juez que interviene en el Juicio sucesorio de don Bruno Villegas, por concepto de alquileres de la casa que ocupa la escuela N° 103 de la citada provincia, y al solo objeto de evitar un embargo, de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina Judicial y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 28 vuelta y 30 respectivamente.-

2°.- Autorizar al citado Sr. Inspector Seccional para que oponga las excepciones que procedan en vista de la anterior demanda de don Vicente R. González; y si este recurso no le fuera legalmente posible, autorizar al mismo para que inicie el juicio respectivo contra el citado señor González.-

3°.- Pasar, previamente, estos obrados a la Oficina Judicial, a fin de que instruya ampliamente al Inspector Seccional sobre los puntos resueltos en los artículos 1° y 2° de esta resolución; y fecho, remitir las actuaciones al expresado Sr. Inspector de Mendoza, a sus efectos.-

7268-M/928 Desestimar por infundada la de-

vencia contra la directora de la escuela Nº 60 de "El Sauce" provincia de Mendoza, Sra Sara Cúneo de Fanelli, y archivar el expediente.-

4446. E/926. 1º- Desestimar el reclamo de alquileres presentado por don Desiderio Blanco, como propietario del local que ocupó la escuela Nº 302 de Corrientes, por el término comprendido del 15 de octubre de 1921 al 1º de marzo de 1923, por ser improcedente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 31 del exp.-

2º- Intimar al Sr. Desiderio Blanco la devolución de los alquileres cobrados indebidamente del 17 de Junio al 30 de diciembre de 1925, y en caso de que no lo hiciera efectivo, formular cargo al responsable.-

8498 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican:

Provincia de Catamarca.-

Escuela Nº 99. Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr. Sabino Herrera, en reemplazo de la Sra Amalia Vega de Espeche, que falleció.

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 282. Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Srta Julia Argentina Serrano, en reemplazo del Sr. José M. Zapata Soria, que renunció y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Serrano.-

8497 I/928 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 67: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Julio E. Guimarú Alaniz, en reemplazo de la Sra Clementina G. de La Vasa, cuya renuncia tramita por separado.-

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 54: Maestro ayudante al M.N.N. Sr. Cornelio Saavedra, en reemplazo de la Sra Berta Sotomayor de Wierres, que fué trasladada y renunció.
Escuela Nº 105: Maestra ayudante a la M.N.N. Srta Justina Marta del Moral en reemplazo de la Srta Yolanda Carolina Resnagli, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto; y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta del Moral.-

8502 C/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, que a continuación se indican:

Escuela Nº 5: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra Juana Blanca Ada Lancieri de Almirón, en reemplazo de la Srta Petrona Olga Etrien, que fué declarada cesante.-

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la Srta Ana Mercedes Vallejos, en reem-

plazo de la Srta Clara Stoug, que renunció.-
Escuela Nº 235: Maestra ayudante, a la Sra. Haydee Balsiron de Hayes, en reemplazo de la Sra Haydee Hayes de González, que renunció.-

8503 T/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

Provincia de Catamarca:

Escuela Nº 80: Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Sra María Elena Toranzo de Molina, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del Sr. Julio Herrera Romay, que pasó a otro cargo.-
Escuela Nº 80: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María del Valle Nieva, en reemplazo de la Sra María Elena Toranzo de Molina, que pasó a otro cargo.-

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 204: Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr Lautaro Antonio Sosa Romay en reemplazo de la Sra Francisca Alterach de Serpa, cuya renuncia tramita por separado y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Dolores Baswaldo.-

8500 E/928 Nombrar el siguiente personal para la escuela Nº 63 de la provincia de Entre Ríos:
Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Haydee Vergara, por aumento de inscripción de alumnos.
Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ro-

sa Barbieri, por aumento de inscripción de alumnos.-

8499 T/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 89: Maestra ayudante, a la Srta Rosa M. Haubey, en reemplazo de la Sra Ana Rivera de Berlardinelli, que fué trasladada.

Provincia de Catamarca:

Escuela Nº 85: Maestra ayudante, a la Srta Waldina Andrade, en reemplazo de la Sra Mercedes I. de Varela que falleció.

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 131: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Acteria Revilla, en reemplazo de la Srta Luisa B. Galarza, cuya renuncia tramita por separado.-

Provincia de San Juan:

Escuela Nº 44: Maestra ayudante, a la Srta Isaura Yolanda Balaguer, en reemplazo de la Srta Delia Varas Lozada, cuya designación se deja sin efecto por no aceptar el cargo.-

Provincia de Tucumán.

Escuela Nº 40: Maestra ayudante, a la Srta Julia Colombres, en reemplazo de la Srta Carmen Falcucci, que fué adscripta a la Inspección Seccional de esa provincia.-

8501 C/928 1º- Dejar sin efecto el traslado de la maestra auxiliar de la escuela Nº 40 de Corrientes, Sra Encarnación E. de Soto Correa, a la Nº 317 de la misma

provincia, dispuesto por resolución de 26 de julio de 1927 (exp. 13.464-C), en vista de que la misma no se ha hecho cargo en su nuevo destino.-

2º.- Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 317 de la provincia de Corrientes, a la M.N.N. Srta María Consuelo Grosso, en reemplazo de la Srta María Fredelinia Polo, cuyo traslado como auxiliar de dicha escuela se dejó sin efecto (exp. 19196.I/927).-

Sección Territorios.-

19.142-M/927 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector de Escuelas Sr. Francisco G. Sudriá, al maestro de la escuela Nº 122 de Monteagudo, Misiones, señor Alfredo Carvallo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución general del 3 de octubre de 1923.

2º.- Dejar constancia que el Sr. Juez Letrado del Territorio de Misiones, Dr. José María Guzmán, por sentencia dictada el 27 de octubre de 1927 resuelve: "anular todo lo actuado en este proceso y apercibir al Oficial de Policía César Federico Campos por haber instruido de oficio el sumario".-

3º.- Anotar en las oficinas correspondientes que el maestro Alfredo Carvallo fué suspendido de su puesto desde el 21 de septiembre al 31 de octubre del año ppdo.

4º.- Archivar el expediente.-

Sección Provincias.-

755-T/928 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, de dar participación a la Justicia Federal, con motivo

del abuso cometido por el administrador del Ingenio "El Manantial", Sr. Percy Hill, al ocupar por propia decisión el local de la escuela Nº 248 como centro de propaganda política.-
2º.- Autorizar al Sr. Inspector de Tucumán para que formalice contratos de gratuidad de los edificios que ocupan las escuelas de la Ley 4874, ubicadas en las zonas azucareras, ingenios y fábricas a objeto de que el H. Consejo pueda asegurar sus derechos de ocupación.-
3º.- Indicar a la Inspección Seccional de Tucumán que proponga otra persona para la función de Encargado Escolar, en reemplazo del Sr. Percy Hill que aparece propuesto.-
4º.- Hacer presente al Sr. Percy Hill, que el H. Consejo ha aceptado la ocupación de la casa en que funciona la escuela Nº 248 de Tucumán sobre la base del respeto absoluto de la independencia de la misma, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

1658 T/928. 1º.- Clausurar la escuela Nº 219 "La Cieniaga", Dpto de Tafí (Tucumán), por falta de población escolar.-
2º.- Disponer que el material escolar de la misma sea trasladado a la Nº 28, de la misma provincia, por ser la más próxima, hasta tanto se le dé destino.

Sección Territorios.-

1788. O/928. Regular en un mil ciento sesenta y siete pesos ($1.167.00) m/n los honorarios del Apoderado del Consejo ante la Justicia del territorio de Río Negro, don Pedro J. Tegot, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante 1927.-

4885 T/928. Ubicar, con carácter definitivo en el cargo de vice-directora de la escuela nº 10 de Pampa, a la directora de la nº 221 del mismo territorio, Srta Amada C. Gatica, quien renuncia a la categoría de directora.-

3509 I/927 Reconocer derecho a percibir sueldos al actual director y a la maestra de la escuela nº 3 de La Dolores (Pampa) Sr Isidoro Quiroga y Sra Jesus Quiroga de Quiroga, desde el 12 de marzo de 1927 que dejaron la escuela nº 2 del Chubut hasta el día 26 que se embarcaron.-

2480 C/928 1º- Adoptar para la construcción del edificio destinado a la escuela nº 34 de Gaiman (Chubut) el proyecto del tipo B. de seis aulas, sala de música, patio cubierto y casa habitación para el director de costo global calculado en $98.500 m/n - a cambio del proyecto del Tipo A. de cuatro aulas y costo de $56.500 m/n que se adoptara para el mismo edificio al aprobar el plan general de construcciones escolares en los territorios por resolución de fecha 6 de diciembre ppdo.-

2º- Comunicar esta resolución al Consejo Municipal de la referida lo-

calidad.-

5404 T/928. Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 69 de "Chacras de Victorica" (Pampa), a la maestra normal nacional, Sra Isolina Romero Núñez de Gesualdi.-

6499 T/928. Ascender a director de la escuela Nº 58 La Pastoril de Pampa, al maestro de tercera categoría de la Nº 163 del mismo territorio, M.N.N. don Pedro J. Guiñazú, acordándole los pasajes y viáticos necesarios para que se traslade a su nuevo destino.-

Sección Capital.-

5971 I/928. Autorizar a la Presidencia para que previa presentación que efectúe la casa interesada, de una nueva factura con el detalle del trabajo ejecutado, disponga la liquidación de la cuenta por importe de $ 530. m/n, que se cobra por este expediente.- El gasto se imputará al saldo disponible a la fecha de la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

4411 4º/928. Apercibir severamente a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, Sra. Antonina R. Ibarra de Donadío por haber usado en asuntos particulares una licencia que solicitó para ausentarse al extranjero.-

8587 C/928. Tomar nota y archivar el expediente.-

8591 18º/928. Nombrar miembro del Consejo Escolar 18º, hasta completar el período de Ley, en reemplazo del Dr Cayetano Roca que renunció, al

Dr Rosendo E. Michans.-

8588 9/928. Conceder excepcionalmente y en atención a la naturaleza de la enfermedad que padece, tres meses de licencia, con goce de sueldo desde el 21 de abril último, a la maestra especial de labores de las escuelas nos. 3 del Consejo Escolar 6° y 17 del Consejo Escolar 9°; Srta. Alina Jolly.-

8590 14/928. Nombrar miembro del Consejo Escolar 14°, para completar el período de ley, en reemplazo del doctor Julio Iribarne que renunció al doctor Enrique M. Mosca.-

8624 I/928. En lo sucesivo no se autorizará la publicación de avisos en los diarios sin que se haya aprobado previamente la tarifa correspondiente.-

8625 3/928. Aceptar la renuncia de miembro del Consejo Escolar 3°, presentada por el doctor Horacio Casco, y darle las gracias por los servicios prestados.-

3213 E/928 Atenerse a la tarifa aprobada.-

3703 L/928 Disponer la liquidación con arreglo a la tarifa propuesta a fs 8 de la cuenta del diario "La Tradición", por el aviso inserto en el mismo sobre Instrucción Primaria y Matrícula Obligatoria, cuyo importe total de setecientos sesenta pesos con treinta centavos ($760.30) m/n se imputará en la forma que indicará Dirección Administrativa.

Secciones Capital y Territorios.-

8464 4/928. 1°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela de varones No 1 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo de don Juan Nervaz que fué ascendido, al Maestro Normal señor Adolfo N.

Silva, actual maestro de igual categoría de la escuela nº 15 de Neuquén y, debiendo presentar a la Dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del puesto.
2º.- Hacer saber al referido Sr Silva, que deberá optar por uno de los dos cargos.
Sobre raspado a fs 157 linea 11, fs 159 linea 20 y fs 170 linea 6, "$ 214.469.68 m/n", "Kitainik" y "provincia", respectivamente, Vale.-
Entre lineas a fs 161 renglones 5 y 6, fs 162 renglones 25 y 26 y fs 170 renglones 11 y 12 y 32-33 "Sra", "de contrato", "Sección Territorios" y "Sección Provincias", respectivamente, Vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.-

Alf Lanari

Ramón Larón